

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.013/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Vilma VALLEJOS ARISPE de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación de la documentación requerida para cumplimentar el legajo personal, la cual consiste en la convalidación del Título Extranjero;

QUE a fs. 5 y 6 se cuenta con la situación académica de la alumna VALLEJOS ARISPE;

QUE por Nota N° 027/10 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario informa que la alumna Vilma VALLEJOS ARISPE tramitó a través del Área mencionada la convalidación del Título Extranjero con fecha 23 de Noviembre de 2009, trámite que fue devuelto por el Ministerio de Educación de la Nación por encontrarse incompleto, siendo retirado por la alumna VALLEJOS ARISPE el día 16 de Marzo de 2010;

QUE por Nota N° 166/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga a la Srta. Vilma VALLEJOS ARISPE para la presentación de la documentación requerida para cumplimentar el legajo personal, la cual consiste en la convalidación del Título Extranjero y recomendar a la nombrada que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR prórroga a la Srta. Vilma VALLEJOS ARISPE (Identificación N° 8030598) para la presentación de la documentación requerida para cumplimentar el legajo personal, la cual consiste en la convalidación del Título Extranjero.-

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a la Srta. Vilma VALLEJOS ARISPE que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

180